

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA: 27 DE MAYO DE 2021
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: DAVID OREJUELA MENA
DEMANDADO: COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.
RADICADO: 2017-00196-00
AUTO No. 565 ESTAR A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS.

A despacho el asunto de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada Cauca, que en sentencia de segunda instancia No. 001 del 06 de abril de 2021, confirmó la emitida en esta instancia, y teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada en aplicación de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del CGP, se

DISPONE:

1.- ESTAR a lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada Cauca en sentencia 001 del 6 de abril de 2021, que confirmó la sentencia No. 100 del 24 de noviembre de 2020, emitida por este Juzgado, dentro del presente proceso verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL adelantado por el señor DAVID OREJUELA MENA en contra de COMCEL S.A.

2.- APROBAR la liquidación de costas realizada por encontrarse a derecho de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 366 del C.G.P.,

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZÚÑIGA RECALDE

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2017-00196-

Firmado Por:

**PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d1a04ade8ea2185da5a15ac98ffd1f411965e8f26d0d0ee4f9ec76360a42f7d

Documento generado en 27/05/2021 02:38:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA: 26 DE MAYO DE 2021
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: DAVID OREJUELA MENA
DEMANDADO: COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.
RADICADO: 2017-00196-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Vr. Agencias en Derecho Primera Instancia folio 430 Cdno. Ppal (2) \$ -0-
- Vr. Costas segunda instancia a cargo de la parte demandada folio 22 -24 Cdno. No. 5 \$ 414.058,00
- Vr. Agencias en Derecho Segunda Instancia a cargo de la parte demandada Folio 11-17 Cdno. 6 \$ 908.526,00

TOTAL COSTAS \$ 1 322.584,00

SON: UN MILLÓN TRECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1 322.584,00).

A la parte demandante se condenó en sentencia del 24 de noviembre de 2020 al pago de la prueba de oficio por valor de 1 SMLMV \$877.803.

Puerto Tejada – Cauca. Mayo 26 de 2021.


LINA PAOLA CADENA VILLAMIL. (firmado)
Secretaria.